

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL

Reunida la junta electoral el día 6 de noviembre de 2025 a las 11,10 h, en virtud del Real decreto 83/1996, de 26 de enero (BOE de 21 de febrero) y de la Orden de 28 de febrero de 1996 (BOE de 5 de Marzo), ha decidido:

1. Aprobar y publicar en la secretaría del instituto los censos electorales para la elección de los representantes al consejo escolar. Los censos se ordena alfabéticamente incluyendo los apellidos, nombre y DNI de los electores. Las posibles reclamaciones sobre estos censos se dirigirán mediante escrito a la Junta Electoral y deberán ser entregadas en la secretaria del centro.
2. Solicitar la designación de su representante al Ayuntamiento y a la A.M.P.A
3. Aprobar el siguiente calendario del proceso electoral.

ACTIVIDADES	FECHAS
1 CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL	3 de noviembre de 2025
1.1 Aprobación del Censo y fijación del Calendario Electoral	6 de noviembre de 2025
1.2 Publicación del Censo y periodo de reclamaciones. Las reclamaciones a las inscripciones en el Censo se realizarán mediante escrito dirigido a la Junta Electoral y se entregarán en la Secretaría del Centro.	Del 7 al 11 de noviembre de 2025
1.3 Resolución definitiva	12 de noviembre de 2025
2 PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS, mediante escrito dirigido a la Junta Electoral y entregado en la Secretaría del Centro antes de las 14 h. del día 18	Del 13 al 1 de noviembre de 2025
2.1 Publicación de listas provisionales	19 de noviembre de 2025
2.2 Reclamaciones. Las reclamaciones se realizarán mediante escrito dirigido a la Junta Electoral y se entregarán en la Secretaría del Centro.	20 de noviembre de 2025
2.3 Publicación de listas definitivas	21 de noviembre de 2025
3 CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL Y CELEBRACIÓN DE ELECCIONES	26 de noviembre de 2025
4 PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS Y SUPLENTE	27 de noviembre de 2025
5 SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR	3 de diciembre de 2025

4. Aprobar el número de representantes a elegir en esta renovación parcial por cada uno de los sectores:

- **Sector profesorado:** 3 representantes
- **Sector familias:** 1 representante
- **Sector alumnado:** 2 representantes
- **Sector personal administración y servicios:** 1 representante

5. Aprobar el procedimiento para realizar las votaciones del día 26:

- **Sector profesorado:** Se celebrará un claustro extraordinario, el **día 26 a las 15:10 horas.**
- **Sector familias:** Las votaciones se realizarán de forma presencial el **día 26 de las 17 a las 19 horas.**

Los padres y madres de los alumnos podrán emitir su voto por correo. A este efecto, el voto deberá ser enviado a la Mesa electoral del centro antes de la realización del escrutinio, mediante una carta que deberá contener el voto emitido y una fotocopia del documento nacional de identidad o de un documento acreditativo equivalente.

- **Sector alumnado:** Las votaciones para elegir a los representantes del sector del alumnado del **día 26 de noviembre**, se desarrollarán según el siguiente horario:

De 9:25 a 10:15 h.	CFGM y CFGS
De 10:20 a 11:10 h.	3º y 4º ESO, C.F. Grado Básico
De 11:40 a 12:30 h.	1º y 2º Bachillerato
De 12:35 a 13:25 h.	1º Y 2º ESO
De 17:30 a 18:30 h.	Turnos vespertino y nocturno

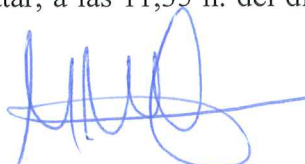
Se recuerda la obligación de **mostrar el DNI** o cualquier otro documento identificativo (**carnet del centro**) para poder emitir el voto.

En una reunión posterior se aprobará la constitución de las mesas electorales según la normativa vigente.

6. Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que harán constar los representantes elegidos por el mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos.

7. La Junta Electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.

Y sin más asuntos que tratar, a las 11,35 h. del día 6 de noviembre de 2025 se levanta la sesión.



Fdo: Mercèdes RUFAS MINGUILLÓN
La Presidenta de la Junta Electoral.